



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 16 /2020

VISTO:

La Actuación N° A-01-00001198-9/2020, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 2/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria Judicial de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo, Lic. Ana Casal, solicita la Declaración de Interés Institucional de un Reconocimiento y Distinción a la Trayectoria de cinco mujeres que se han destacado como precursoras logrando avances significativos para todas las mujeres.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales tiene como función afianzar el rol institucional del Consejo de la Magistratura y el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los distintos organismos tanto nacionales como provinciales y, asimismo, tiene a su cargo contribuir al desarrollo de planes, programas y proyectos destinados a fortalecer el acceso a la justicia y las relaciones del Consejo con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos.

Que, asimismo, tiene a cargo la coordinación del Plan Senda - Justicia y Mujeres en Situación de Violencia- desde el que se realizan diversas acciones que contribuyen a mejorar el acceso a justicia de las mujeres y a la erradicación de la violencia de género.

Que el próximo 8 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", en homenaje a la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.

Que la Organización de Naciones Unidas a comienzos de este 2020 ha afirmado: *"El consenso que está surgiendo a nivel mundial es que, a pesar de algunos progresos, el cambio real ha sido desesperadamente lento para la mayoría de las mujeres y niñas en el mundo. Al día de hoy, ningún país puede pretender que ha alcanzado la igualdad de género. Hay una serie de obstáculos que permanecen sin cambios en la legislación y en la cultura. Las mujeres y las niñas siguen siendo infravaloradas; trabajan más, ganan menos y tienen menos opciones; y sufren múltiples*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

formas de violencia en el hogar y en espacios públicos. Además, existe una amenaza significativa de reversión de los logros feministas que tanto esfuerzo costó conseguir”.

Que todo ello hace que siga siendo de una gran importancia y significación la conmemoración de este día, con eventos que se extenderán durante todo el mes de marzo, en todos los poderes del Estado así como en asociaciones de la sociedad civil y movimientos de mujeres, contra los femicidios, la brecha salarial, el acoso, las desigualdades en todas sus formas, en pos de la igualdad y la autonomía física, económica y en la toma de decisiones.

Que en este contexto, se sostiene que es necesario homenajear a cinco precursoras que, relacionadas con el campo de la justicia y el derecho desde sus distintos roles, han hecho posible avances significativos para todas las mujeres, trazando sendas de mayores derechos. Este grupo de maestras se destacan por sus firmes convicciones, la perseverancia con la que las sostienen, su saber, su espíritu de iniciativa y de lucha.

Que en conjunto con la Red de Mujeres para la Justicia, asociación conformada por más de quinientas mujeres judiciales de todo el país con la que este Consejo mantiene un convenio destinado a “implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural de interés común para ambas instituciones”, se propone la entrega de un reconocimiento a su trayectoria, como una forma de expresar nuestro respeto y admiración.

Que a tal fin, propone que esta actividad se desarrolle el día 31 de marzo en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. de Mayo 575.

Que asimismo, se deja constancia que el presente pedido se encuentra debidamente contemplado en el Plan de Compras 2020 de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo.

Que se acompaña un listado de las cinco mujeres a quienes se propone homenajear, con una breve reseña de sus respectivas trayectorias, a saber: Nelly Minyersky, Ana María Conde, Eva Giberti, Lía Ricón y Lily R. Flah, destacándose que el mismo fue consensuado con la Red de Mujeres para la Justicia.

Que por su parte la Sra. Consejera y Titular de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de este Consejo, Dra. Ana Salvatelli, ha manifestado que nada obsta a la prosecución del trámite.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Ley 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFIyPE N° 2/2020, propuso se realice la Declaración de Interés en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

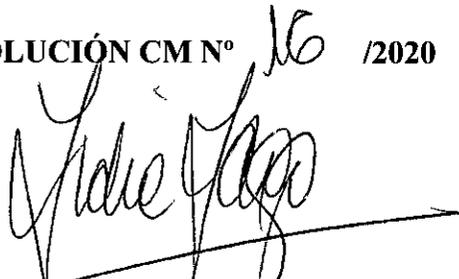
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

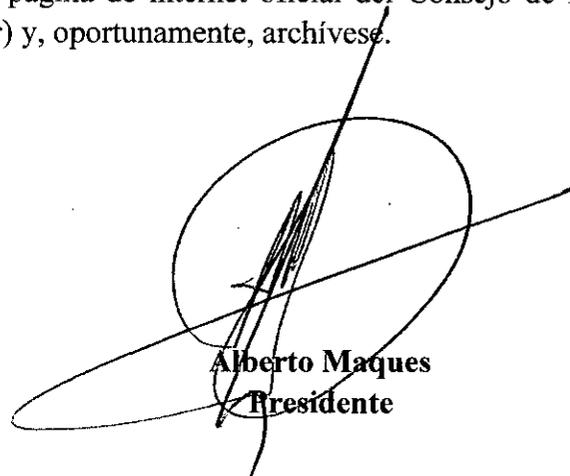
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés el reconocimiento y distinción a la trayectoria de Nelly Minyersky, Ana María Conde, Eva Giberti, Lía Ricón y Lily R. Flah, quienes se han destacado como precursoras logrando avances significativos para todas las mujeres.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 16 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente